Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contrataciones paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

Capacidad Técnica: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras; cuenta con veinte años de experiencia como contratista. Está ejecutando otras obras para la Municipalidad ejecutando las mismas en el plazo requerido.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

Primero: descalificar la oferta presentada por San Blas Construcciones SRL, por no contar con la capacidad técnica para ejecutar el contrato y debido a que a la fecha se halla atrasado en la ejecución del contrato nº 06/2.010.

Tercero: Adjudicar el presente llamado a ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS COSNTRUCTIVOS, del Arq. Jaime Beczko por ***(Gs. 47.665.000) GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL****, para la construcción de un puente sobre el arroyo refresca. Recomiendo además firmar un contrato por el monto adjudicado..*

Atentamente.

Lic. Oscar Wollmeister
Intendente Municipal

Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contrataciones.paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 40/2010
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 17de Noviembre 2.010

Señor:
Lic. Oscar Wollmeister
Intendente
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 y art. 34 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***nº 38-2010 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE,*** *el precio estimado fue (Gs. 109.029.314) GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE en el PAC, según ordenanza 48/2010 en el art. 3) en el código 521-30-011 Construcciones de Obras de Uso Público.*

La apertura de ofertas se llevo a cabo con normalidad, contando con la participación de algunos oferentes. Se presentaron tres ofertas según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Precio Total
1.	*San Blas Construcciones SRL*	44.456.486
2.	*Ñane Mba'e Emprendimientos Constructivos*	47.665.000
3.	*Bottger Constructora SRL*	50.565.000

La oferta más económica es la correspondiente a ***Construcciones San Blas Construcciones****, se procedió a analizar la oferta constatando lo siguiente:*

Capacidad Legal: El oferente cuenta con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad Financiera: Cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato.

Capacidad Técnica: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras; cuenta con un año de experiencia como contratista, en el punto 18.3 inciso c del anexo 1 de la carta de invitación se solicita que cuente con cuatro años de experiencia como mínimo. Además en el punto 18.3 inciso d) se establece que el oferente no deberá haber incurrido en incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Bella Vista, al respecto cabe mencionar que la firma San Blas Construcciones SRL se encuentra atrasada en la entrega de las obras del contrato nº 06-2010.

Por lo expuesto, debido a que San Blas Construcciones no cuenta con la cantidad de años de experiencia exigidos en el anexo I de la carta de invitación, y por no haber cumplido con el plazo del contrato nº 06-2.010, recomiendo, descalificar la oferta de San Blas Construcciones SRL y pasar a analizar la siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta es la presentada por Ñane Mba'e Emprendimientos Constructivos del Arq. Jaime Beczko, del análisis de su oferta se pudo constatar lo siguiente:

Capacidad Legal: El oferente cuenta con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad Financiera: Cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato, según lo requerido en la carta de invitación.

Lic. Oscar Wollmeister
Intendente Municipal

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional